



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00638-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Nit No. 800.037.800-8
APODERADO: JULIAN SERRANO SILVA C.C. No. 91.256.424
T.P. 60.999 C.S. de la J. correo electrónico
jserrano@abogadojulianserranos.com
juridico@abogadojulianserranos.com
notificacionesjudiciales@abogadojulianserranos.com.
DEMANDADO: EDGAR PARRA CALDERON CC No. 91.259.301
JACQUELINE PARRA CALDERON CC No. 63.327.351

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Treinta de Agosto de Dos Mil Veintidós

De conformidad con lo manifestado en el escrito que antecede, por el apoderado de la parte demandante Abogado (a) **JULIAN SERRANO SILVA, TÉNGASE** en cuenta para todos los efectos procesales la nueva dirección aportada para la notificación de los demandados **JACQUELINE PARRA CALDERÓN**, al correo electrónico **miamisport64@gmail.com** y para el demandado **EDGAR PARRA CALDERÓN** el correo electrónico **s.milena3754@hotmail.com**

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No.155 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 31 DE AGOSTO DE 2022 LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario